



AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

Anuncio de 26 de enero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2012080330)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 29 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 10, de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, en cuanto se refiere al art. 152 del Capítulo 4, Sección 2.a "Suelo no urbanizable con protección".

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Calera de León, a 26 de enero de 2011. La Alcaldesa, MERCEDES DÍAZ BAÑOS.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

Anuncio de 16 de enero de 2012 sobre declaración de la viabilidad de la transformación de la UA-6. (2012080155)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. José Luis Moreno Serrano, que actúa en representación de Agrupación Interés Urbanístico, consulta urbanística.

Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 12 de enero de dos mil doce, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UA-6.

Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Navaconcejo, a 16 de enero de 2012. El Alcalde, D. JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.